



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 129 /
CALBUCO,

11 ENE 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 29-SEPTIEMBRE-2009, presentada por don(a) SILVIA ALEJANDRA LABRIN MANSILLA, -
----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad L de la comuna, fono -----
Obras Municipales N° 156 Y 118 DEL 29-09-2009 de fecha 17 DE SEPTIEMBRE-2009.-

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 156 Y 118 DEL 29-09-2009 de fecha 17 DE SEPTIEMBRE-2009.-
3.- El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° L/ 2214 de fecha 23-DICIEMBRE- 2009.-

DECRETO :

OTORGASE A DON(A) SILVIA ALEJAN-

DRA LABRIN MANSILLA, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle PEDRO FELIX OYARZUN N° 606 localidad SAN RAFAEL.

de esta comuna, la patente comercial de PELUQUERIA. - - - -

MICROEMPRESA FAMILIAR. Actividad Económica 930200., CAPITAL \$ 1.100.000.-.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"

CAROLINA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control | |